

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN


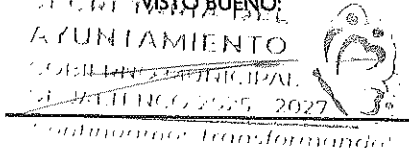
NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Permiso para cierre de calle		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
El permiso para cierre de calle es un documento que autoriza ocupar la calle (vía pública) para atender la realización de un evento (particular o público) de manera temporal			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SA008		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Fracción X del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal y artículo 46 del Bando Municipal de Jalisco 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para cierre de Calle	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Ante solicitud del ciudadano		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir)	No	1	Fracción X del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 46 del Bando Municipal de Jalisco 2026.
2. Comprobante de domicilio no mayor de 3 meses	No	1	
3. Solicitud de cierre de calle donde se especifique lugar y horario del cierre y apertura de la calle.	Si	1	
Croquis de ubicación del cierre de calle	Si		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO					1.- El ciudadano entrega los requisitos para que se realice el permiso de cierre de calle, 2.- Se verifica que los documentos sean correctos, en caso de no cumplir con los requisitos se devolverán los documentos para que sean completados y se pueda realizar el trámite del permiso solicitado, 3.- Se realiza el permiso y se imprime en original y acuse el cual se agrega a su expediente, se le genera la orden de pago, 4.- Se hace la revisión correspondiente para firmar y sellar el permiso solicitado, 5.- El ciudadano acude a realizar su pago a la Tesorería, al regreso entrega copia del recibo y llena la solicitud del trámite y de protección de datos personales, Se hace la entrega del permiso de cierre de calle, 6.- Acusa de recibido con su nombre fecha y firma, 7.- Fin del proceso.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA					10 minutos					
COSTO			FUNDAMENTO JURÍDICO		Fracción X del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y artículo 46 del Bando Municipal de Jaltenco 2026.					
Efectivo			Tarjeta de Crédito		Tarjeta de Débito		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
X			X		X		N/A			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?					En la caja de la Tesorería Municipal (Palacio Municipal)					
OTRAS ALTERNATIVAS					N/A					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN										
N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE					Se realiza el trámite cumpliendo con los requisitos					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA					N/A					
DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Secretaría del Ayuntamiento					Secretaría del Ayuntamiento					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada					
DOMICILIO										
CALLE			Vicente Guerrero				NO. INT. Y EXT.		S/N	
COLONIA			San Andrés		MUNICIPIO		Jaltenco			
C.P.		55780		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 8:00 a 17:00 hr. de lunes a viernes				
LADA		TELÉFONOS		EXT.		CORREO ELECTRÓNICO				
55		55 92 07 97 70		107		secretariaaytojaltenco2025.2027@gmail.com				
N/A		N/A		N/A		N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA					N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					N/A					
DOMICILIO										
CALLE			N/A				NO. INT. Y EXT.		N/A	



COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo tramitar una solicitud de cierre de calle de una avenida principal?				
RESPUESTA:	No. En vías de comunicación principales no procede la solicitud de cierre de calle				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede existir una solicitud de cierre de calle sin ningún costo?				
RESPUESTA:	Si, pero sólo en el caso de eventos que tenga fines benéficos, socialmente, o en caso de funerales de personas de escasos recursos				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Hay que tramitar un permiso adicional con la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal?				
RESPUESTA:	No. La Secretaría envía copia del permiso otorgado a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. ERICKA RAMÍREZ MORALES</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>_____ M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>____ 18 / 02 / 2026 ____</p>
--	--	--